
 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>VERSION<sup>1</sup></b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION DE LA MODIFICACION</b>
1	15/12/2016	Creación del documento

<sup>1</sup> Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno


**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
- PIGA -**




**ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ  
2016 – 2020**

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL .....</b>	<b>4</b>
1.1. Misión .....	5
1.2. Visión .....	5
1.3. Funciones .....	6
1.4. Estructura Organizacional.....	7
1.5. Sedes .....	8
1.6. Vehículos .....	10
1.7. Gestor Ambiental y Comité de Gestión Ambiental .....	11
1.8. Control y Seguimiento a Terceros .....	13
<b>2. POLÍTICA AMBIENTAL.....</b>	<b>13</b>
<b>3. PLANIFICACIÓN.....</b>	<b>14</b>
3.1. Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales .....	15
3.2. Condiciones ambientales del entorno .....	17
3.3. Condiciones Ambientales Institucionales .....	26
3.4. Análisis de la gestión ambiental .....	33
3.5. Normativa ambiental específica.....	35
<b>4. OBJETIVO AMBIENTAL.....</b>	<b>36</b>
<b>5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....</b>	<b>37</b>
5.1. Uso Eficiente del Agua .....	37
5.2. Uso Eficiente de la Energía .....	37
5.3. Gestión Integral de los Residuos.....	38
5.4. Consumo Sostenible .....	40
5.5. Implementación de Prácticas Sostenibles.....	41
<b>6. PLAN DE ACCIÓN ANUAL .....</b>	<b>42</b>
<b>7. COMPATIBILIDAD CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL .....</b>	<b>42</b>
<b>8. ANEXOS .....</b>	<b>43</b>

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

## 1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

La Secretaría de Gobierno de Bogotá tiene como misión liderar la gestión política distrital, el desarrollo local y la formulación e implementación de políticas públicas de convivencia, seguridad, derechos humanos y acceso a la justicia; garantizando la gobernabilidad y la cultura democrática con participación, transparencia, inclusión y sostenibilidad.


Su visión a 2019 es la siguiente: Somos la entidad reconocida por ser garante del ejercicio de los derechos y las libertades individuales y colectivas, con localidades fortalecidas y descentralizadas que promueven la convivencia, la seguridad, la democracia, la inclusión y el desarrollo humano, con transparencia, excelencia en la gestión y en su talento humano.

La Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la promoción y garantía de la convivencia pacífica, los derechos humanos, el ejercicio de la ciudadanía, la cultura democrática, la seguridad ciudadana y el orden público; la prevención y atención de emergencias; la coordinación del sistema de justicia policiva y administrativa de la ciudad; la promoción de la organización y de la participación ciudadana en la definición de los destinos de la ciudad; y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran:

- Crear y ejercer la dirección del Sistema Distrital de Participación.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación;
- Garantizar la convivencia pacífica, el respeto de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad;
- Promover, desarrollar y organizar las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de las poblaciones vulnerables desde la perspectiva de convivencia y seguridad ciudadana;
- La defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en todo el territorio distrital.

En este marco, la Alcaldía Local de Engativá hace parte de la Secretaría de Gobierno, compartiendo elementos y estándares definidos por el Sistema Integrado de Gestión – SIG, que es el conjunto de elementos que tienen como finalidad orientar, fortalecer, direccionar y alinear los sistemas de gestión de manera conjunta con la dirección estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en la Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

Entre las principales funciones de la Alcaldía se encuentran:


- Cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras Locales y otras autoridades distritales.
- Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad.
- Velar por la tranquilidad y la seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y, con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado.
- Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana. De acuerdo con esas mismas normas, expedir o negar los permisos de funcionamiento que soliciten los particulares. Sus decisiones en esta materia serán apelables ante el Jefe del Departamento Distrital de Planeación, o quien haga sus veces.
- Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables y a los acuerdos distritales y locales.
- Conceptuar ante el Secretario de Gobierno sobre la expedición de permisos para la realización de juegos, rifas y espectáculos públicos en la localidad.
- Conocer de los procesos relacionados con violación de las normas sobre construcción de obras y urbanismo e imponer las sanciones correspondientes. El Concejo Distrital podrá señalar de manera general los casos en que son apelables las decisiones que se dicten con base en esta atribución y ante quién.
- Expedir los permisos de demolición en los casos de inmuebles que amenazan ruina, con previo concepto favorable de la entidad distrital de planeación.

### 1.1. Misión

Lideramos la gestión política distrital, el desarrollo local y la formulación e implementación de políticas públicas de convivencia, seguridad, derechos humanos y acceso a la justicia; garantizando la gobernabilidad y la cultura democrática con participación, transparencia, inclusión y sostenibilidad para lograr una Bogotá más humana.

Es importante aclarar que la misión de la entidad no es desarrollada a través de terceros.

### 1.2. Visión


 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

Somos la entidad reconocida por ser garante del ejercicio de los derechos y las libertades individuales y colectivas, con localidades fortalecidas y descentralizadas que promueven la convivencia, la seguridad, la democracia, la inclusión y el desarrollo humano, con transparencia, excelencia en la gestión y en su talento humano.

### 1.3. Funciones

Dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local se encuentran:

- a) Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
- b) Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
- c) Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
- d) Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
- e) Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradores (sic) Locales.
- f) Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
- g) Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
- h) Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
- i) Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia.
- j) Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivada de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

k) Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le compete conforme a la Ley.

l) Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.

m) Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.

n) Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.


o) Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

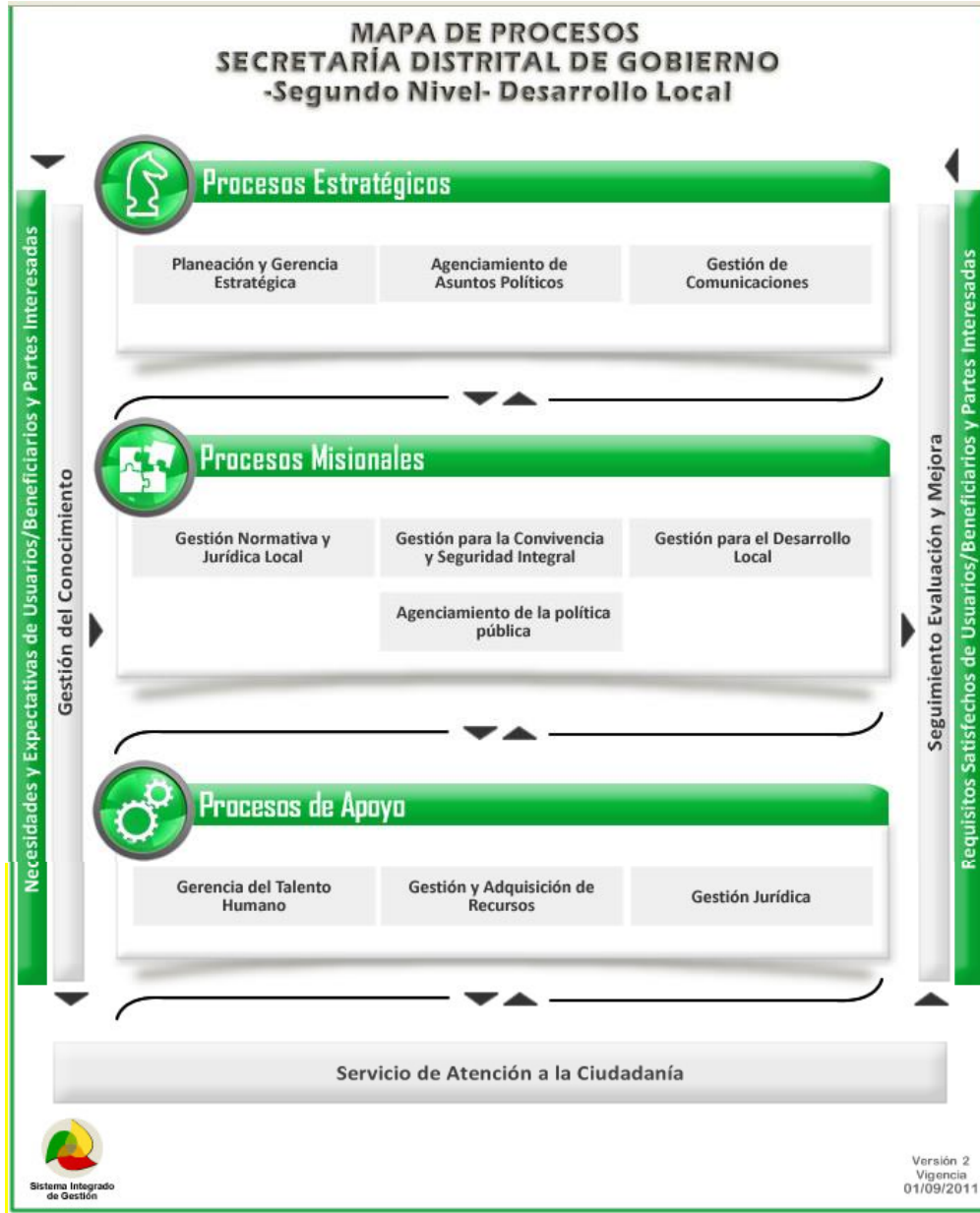
#### **1.4. Estructura Organizacional**

La estructura orgánica de las Alcaldías corresponde a lo establecido en Decreto 411 de 2016 emanada por el Alcalde Mayor de Bogotá. De esta forma, las dependencias de la Alcaldía Local se organizan en dos grupos internos de trabajo dependientes del Despacho del Alcalde Local, que son: el Área para la Gestión del Desarrollo Local en la cual se encuentra el PIGA y el Área para la Gestión Políciva.

La alcaldía cuenta con 39 funcionarios de planta y un promedio mensual de 145 contratistas, este último población variable (promedio 2016).

A continuación se presenta el Mapa de Procesos – Segundo Nivel – Desarrollo Local.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año




### 1.5. Sedes

La sede principal donde funcionan las oficinas administrativas de la Alcaldía Local de Engativá está ubicado en la Calle 71 N° 73<sup>a</sup> – 44.

**Nota:** “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

El edificio que está en comodato, tiene aproximadamente 16 años de construcción y hace parte de una zona residencial, empresarial y estudiantil.

**Distribución:** La edificación cuenta con 5 pisos en los que funcionan varias entidades del estado y con servicio a la comunidad, en los que se calcula entre personal administrativo y de servicios 50 personas. Por parte de la Alcaldía laboran aproximadamente 200 personas entre funcionarios de planta y contratistas (población variable), 10 personas de vigilancia, 12 personas de servicios generales.


PISO	ÁREA
1	Portería, Radicación, Atención al ciudadano, Almacén, C.R.I., Salón Azul
2	Archivo Comisaría de familia, Secretaría General e Inspecciones de Policía, Unidad de Mediación y Conciliación.
3	Subsidio C, Adulto Mayor, Contratación Movilidad, Registraduría, Fiscalía, Contraloría
4	Área para la Gestión del Desarrollo Local: PIGA, Ambiente, Planeación, Prensa, Sistemas, JAL, Personería, Casa del Consumidor
5	Área para la Gestión Policiva (Jurídica e Inspecciones), Despacho, Infraestructura

**Construcción:** El edificio posee placas de concreto, paredes en bloque y ladrillo, tejas de cemento y plásticas, acabados en pañete y pintura, estuco, baldosa, ventanería en aluminio, puertas en metal, madera y vidrio, techo falso, divisiones y modulares, y un porcentaje alto de ventanería con vidrios de gran volumen.

El edificio administrativo se complementa con cuatro sedes operativas descritas a continuación:

NOMBRE SEDE	NUMERAL	BARRIO	DIRECCIÓN	TIPO
Principal	1	Boyacá Real	Calle 71 No. 73 A- 44	Administrativo
Bodega Calle 71ª	2	Boyacá Real	Calle 71 A No. 72ª – 61	Bodegaje
Bodega Calle 68	3	Bellavista Occidental	Av. 68 con Calle 68 (Debajo del Puente)	Bodegaje
La Clarita	4	La Clarita	Calle 71 No. 81ª-60	Recreativo / Cultural
Garcés Navas	5	Garcés Navas	Cr. 110 No. 76-18	Recreativo / Cultural

NOTA: Todas las sedes de la Alcaldía son propiedad en Comodato. Los funcionarios que están en las otras sedes están contabilizados en el administrativo ya que son tareas temporales las que ejercen en las mismas y dependen de la demanda de servicios.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

**Horarios de Funcionamiento:** El edificio administrativo funciona las 24 horas del día los 7 días de la semana ya que al interior se encuentra la Comisaría de Familia que tiene ese horario de atención al público, sin embargo las labores relacionadas a la Alcaldía funcionan en horario de 7:00 AM a 4:30 PM horario que se extiende a altas horas de la noche de acuerdo a las necesidades. Los sábados hay apertura de las oficinas siempre y cuando exista la necesidad de uno o más funcionarios con previa autorización.

Las demás sedes funcionan en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM. En ocasiones se habilita el ingreso los días sábado de acuerdo a las necesidades.

## 1.6. Vehículos


La Alcaldía cuenta con una flota de vehículos relativamente pequeña compuesta por los siguientes:

TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO	COLOR	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD
CAMPERO	OBI403	FORD	ECOSPORT	2011	BEIGE RIVERA	GASOLINA	5 PSJ
CAMIÓN	OBI306	CHEVROLET	FVR	2011	BLANCO	DIESEL	7900 - 2
CAMIONETA	OBI876	NISSAN	D22/NP300	2012	ROJO	DIESEL	1000 - 5
CAMIONETA	OBE528	NISSAN	D22 4X4	1998	BLANCO	GASOLINA	1 TON 5 PSJ
CAMPERO	OBI419	FORD	ECOSPORT	2011	GRIS CAMBURI	GASOLINA	5 PSJ
CAMPERO	OCK340	FORD	EDGE LIMITED	2013	PLATA	GASOLINA	5 PSJ
VOLQUETA	ODS946	HINO	FM1JLUD	2014	BLANCO	DIESEL	17.000 KG
VOLQUETA	ODS947	HINO	FM1JLUD	2014	BLANCO	DIESEL	17.000 KG
VOLQUETA	ODS948	HINO	FM1JLUD	2014	BLANCO	DIESEL	17.000 KG
CAMIÓN	ODS949	HINO	XZU650L-HKMMJ3	2014	BLANCO	DIESEL	2650 KG
CAMIÓN	ODT028	VOLKSWAGEN	VW 24.220	2013	BLANCO GEADA	DIESEL	6450 KG

Adicionalmente la entidad cuenta con una flota de maquinaria amarilla con la siguiente descripción:

TIPO DE MAQUINARIA	MARCA	LÍNEA	COMBUSTIBLE
MOTONIVELADORA	CATERPILAR	120K	DIESEL
RETROESCAVADORA	CUKURUVA	883	DIESEL
MINICARGADOR	NEWOLLA		DIESEL
MINICARGADOR	JHON DEERE		DIESEL
VIBROCOMPACTADOR	HAMM	H14	DIESEL


**Nota:** "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

### 1.7. Gestor Ambiental y Comité de Gestión Ambiental

La resolución Número NC 813 del 14 de octubre de 2010 “*Por la cual se nombra el Gestor Ambiental de la Alcaldía Local de Engativá*”, establece la figura como instancia coordinadora de todas las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por las actividades de la entidad, posteriormente modificada por la Resolución 091 del 23 de febrero de 2015 “*Por medio de la cual se modifica la Resolución Número NC-813 del 10 de Octubre de 2010 de la Alcaldía Local de Engativá y se dictan otras disposiciones*” (Anexo 4.), designando como Gestor Ambiental al Coordinador Administrativo y Financiero y asignándole las siguientes funciones:

1. Apoyar al sector ambiental en la formulación e implementación de la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital.
2. Gestionar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por las actividades de su entidad.
3. Gestionar la armonización de los proyectos ambientales o con componente ambiental de su entidad, presentados en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), desde su concepción y diseño hasta su ejecución, con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental (PGA) relacionados con el objeto de cada proyecto; los principios de la planeación y la gestión ambientales del Distrito Capital y la Nación; los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital y las políticas ambientales distritales y nacionales.
4. Coordinar la elaboración del componente ambiental de su entidad en el Plan de Desarrollo Económico y Social; la formulación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) y la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).
5. Coordinar al interior de su entidad la divulgación y ejecución de los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital y del Plan Institucional de Gestión Ambiental de su entidad.
6. Reportar la información de su entidad a los Sistemas de Información Ambiental (SIA) y de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) del Distrito Capital.
7. Reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente la información de las acciones ambientales que realice su entidad en las Localidades, dentro de los reportes de avance del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental.
8. Reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente el avance en los indicadores y metas de los Planes de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) e Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).
9. Apoyar a la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecourbanismo del Distrito Capital en la evaluación cuatrienal de la ejecución del Plan de Acción; en la armonización del Plan de Gestión cuatrienal de la ejecución del Plan de Acción, en la armonización del Plan de Gestión Ambiental con otros planes distritales y en su revisión y ajuste, desde los alcances de su entidad.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

Y los siguientes deberes:


1. Asistir a todas las reuniones y llevar por orden cronológico las actas de que trata el Artículo Noveno, Decreto Distrital 243 de 2009
2. Mantener regularmente informado al Representante Legal de la Entidad sobre las acciones desarrolladas y los resultados de su función.
3. Presentar proposiciones, iniciativas y soluciones que generen mayor compromiso institucional tendiente a minimizar los impactos ambientales generados en el desarrollo de la actividad de la entidad, para optimizar los recursos utilizados y manejar de manera integral los residuos generados.
4. Disponer, proporcionar y entregar oportunamente los reportes, informes, planes y programas que se deban presentar a otras autoridades.
5. Preparar, para la firma del representante legal de la entidad, las comunicaciones oficiales que deban ser enviadas en ejercicio de su función.
6. Conservar debidamente vigilados, custodiados y en buen estado todos los documentos y elementos que le sean entregados para facilitar su función.
7. Entregar al representante legal de su entidad y a su sucesor un informe completo de gestión al separarse de su función, al finalizar su gestión o al terminar la designación.
8. Cumplir las disposiciones y órdenes que le sean impartidas por el representante legal para la buena marcha de su función.
9. Los demás deberes que le señale el representante legal de la entidad, inherentes a la naturaleza de la designación de gestor ambiental.

Adicionalmente la Resolución 502 del 24 de agosto de 2015 “*Por la cual se designan los Gestores Ambientales del Nivel Central y del Nivel Local de la Secretaría Distrital de Gobierno*”, establece formalmente la figura de Gestor Ambiental para todas las Alcaldías Locales de Bogotá y establece las mismas funciones y deberes.

La Resolución Número NC 814 del 14 de octubre de 2010 “*Por el cual se crea el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA – de la Alcaldía Local de Engativá*”, posteriormente modificada por la Resolución Número 090 del 23 de Febrero de 2015 “*Por el cual se modifica la Resolución Número NC 814 del 14 de octubre de 2010 de la Alcaldía Local de Engativá y se dictan otras disposiciones*” (Anexo 5.), se modifica y organiza el comité de Gestión Ambiental con el fin de garantizar la efectiva, eficiente, y eficaz formulación, concertación, implementación, seguimiento y evaluación del PIGA.

Se designa el Gestor Ambiental como coordinador del Comité de Gestión Ambiental y se establecen las funciones del mencionado comité dando alcance a lo establecido por la Resolución 242 de 2014 así:

1. Definir su propio reglamento operativo.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

2. Gestionar la incorporación y asignación de las partidas presupuestales necesarias para desarrollar el Plan de Acción propuesto.
3. Aprobar el Plan de Acción anual del PIGA y las modificaciones al mismo.
4. Adelantar el seguimiento y la evaluación a las actividades propuestas en el Plan de Acción anual PIGA y mantener actualizada la información sobre los avances y resultados con sus respectivos soportes y/o evidencias.
5. Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable a la entidad.
6. Proponer e implementar acciones de mejora para el desarrollo del PIGA al interior de la entidad.

El Referente PIGA hace parte del grupo de apoyo del Área para la Gestión del Desarrollo Local y tiene como responsabilidad el seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Acción y a la implementación y cumplimiento normativo del PIGA apoyando al Comité de Gestión Ambiental (diferente al Comité del Sistema Integrado de Gestión) y el Gestor Ambiental en la toma de decisiones.

El grupo de trabajo está encargado de verificar el cumplimiento normativo ambiental de acuerdo a los controles establecidos en la matriz de normatividad Anexo 2 y los controles operacionales definidos en la Matriz de Riesgos explicada en el numeral 3.2.


### **1.8. Control y Seguimiento a Terceros**

Dentro de las funciones del Comité de Gestión Ambiental y del Gestor ambiental esta velar por el cumplimiento normativo el cual se hace a terceros por medio de inspecciones ambientales, Procedimiento de Inspecciones Ambientales - 1D-PGE-P017, definido para evaluar la gestión ambiental en campo de las actividades realizadas por terceros como: taller automotriz y todos los demás en donde se incluyen cláusulas ambientales en sus contratos.

De igual forma se hace seguimiento al cumplimiento normativo de contratistas o terceros con el fin de extender el alcance a la gestión contratada, a través de diferentes mecanismos como documentos, formatos de control e inspecciones en campo.

## **2. POLÍTICA AMBIENTAL**

La política ambiental de la Alcaldía Local de Engativá es la misma de la Secretaría de Gobierno dado el alcance del Sistema Integrado de Gestión, Versión 3.


 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año



Versión No. 2 - Fecha: 03 de Diciembre de 2015

La Secretaría Distrital de Gobierno, responsable de la gestión política distrital, el desarrollo local y la formulación e implementación de políticas públicas de convivencia, seguridad, derechos humanos y acceso a la justicia, se compromete como co-responsable de la Gestión Ambiental Distrital a prevenir y controlar aspectos e impactos ambientales significativos en el desarrollo de sus procesos institucionales, mediante el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los requisitos ambientales legales y otros requisitos, como contribución a la protección de los recursos naturales y al derecho a un ambiente sano.

  
 Gloria Florez Schneider  
 Secretaria de Gobierno

  
 Juan Carlos Garzón Barreto  
 Director de Planeación y Sistemas de Información  
 Gestor Ambiental

  
 Alvaro Hernán Agudelo Acero  
 Director Administrativo



SECRETARÍA DE GOBIERNO


La política y demás elementos relacionados se socializan mediante capacitaciones, la intranet, la página web, en medios internos como el correo electrónico y las carteleras informativas.

La política ambiental no corresponde a la política del Sistema Integrado de Gestión.

### 3. PLANIFICACIÓN

El proceso de planificación inicia con un diagnóstico ambiental de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales 1D-PGE-P010, donde por medio de la matriz diseñada por la SDA se obtienen los impactos más significativos y se toman decisiones con relación a estos con el fin de controlarlos, disminuirlos y/o mitigarlos.

**Nota:** "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

Adicionalmente la SDA por medio de la visita de verificación y seguimiento al cumplimiento de aspectos PIGA y normativa ambiental, entrega el informe de evaluación, control y seguimiento el cual es un insumo importante para la acción y mejora en la implementación y control de aspectos ambientales.

La última visita fue realizada los días 13 y 14 de junio del año 2016, en donde se identificó por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente los siguientes aspectos por sede:

NOMBRE SEDE	NUMERAL	Principal Situación Ambiental Identificada <sup>2</sup>
Principal	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación y almacenamiento de residuos peligrosos</li> <li>- Generación y almacenamiento de residuos ordinarios</li> <li>- Generación de aceites usados de la planta eléctrica</li> </ul>
Bodega Calle 71 <sup>a</sup>	2	- Almacenamiento de mobiliario de la entidad
Bodega Calle 68	3	- Almacenamiento de lubricantes para equipos y parqueo de vehículos contratistas
La Clarita	4	<i>Aunque la sede no fue evaluada por la SDA. Se tienen identificados aspectos e valorados los impactos ambientales.</i>
Garcés Navas	5	<i>Aunque la sede no fue evaluada por la SDA. Se tienen identificados aspectos e valorados los impactos ambientales.</i>

Adicionalmente se tiene en cuenta el diagnóstico realizado para la definición de las necesidades futuras.


A continuación se relacionan los principales aspectos que se tienen en cuenta para la planificación del PIGA.

### 3.1. Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales

El procedimiento definido para tal fin es el Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales, Código: 1D-PGE-P010, Versión: 5, Vigencia desde: 09 de Noviembre de 2015.

De acuerdo a este documento se realizan diagnósticos a la fecha y se estructura la situación ambiental de la entidad, para lo cual se diligencia la matriz IAVIA establecida por la SDA y que corresponde al Anexo 1.

<sup>2</sup> SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. Referencia: Requerimiento correspondiente a la visita de evaluación, control y seguimiento al PIGA de la ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ, para la vigencia 2015-2016 realizada los días 13 y 14 de junio de 2016 por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente. SDA Radicado 2016EE137279 del 09/08/2016. Alcaldía Radicado 2016-102-016605-2 del 12/08/2016.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

- **Impactos negativos**

Los impactos negativos más representativos están asociados a las siguientes actividades:

- Mantenimiento, rehabilitación, recuperación y adecuación de la malla vial local y del espacio público
- Todas las actividades de construcción y demás realizadas en las localidades como andenes, parques, etc.
- Consumo de combustibles
- Operación de equipos de combustión (planta eléctrica)

Menos representativos pero de igual importancia:

- Mantenimiento de equipos y herramientas
- Mantenimientos locativos
- Cambio de bombillos y tóneros
- Consumo de energía eléctrica
- Consumo de agua

Estas actividades pueden generar los siguientes impactos ambientales:


- Agotamiento de los recursos naturales
- Contaminación de los recursos naturales
- Contaminación de los recursos aire, agua y/o suelo
- Afectación a la flora y fauna
- Alteraciones en el ambiente de trabajo
- Afectación de la salud humana

- **Impactos positivos**

Las actividades que generan mayores impactos positivos son:

- Capacitación en manejo adecuado de residuos sólidos orgánicos, inorgánicos, peligrosos y especiales
- Disposición adecuada de residuos
- Capacitación sobre el cuidado y uso adecuado de los recursos naturales
- Instalación de ahorradores de agua
- Instalación de bombillos de bajo consumo eléctrico



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

Los impactos positivos que se obtienen producto de la implementación de actividades a favor del medio ambiente son:

- Reducción en el consumo de recursos naturales
- Generación de conciencia ambiental
- Disminución en la afectación del ambiente de trabajo
- Conservación de la flora y fauna

### 3.2. Condiciones ambientales del entorno

La localidad de Engativá tiene una extensión de 3.588 hectáreas, que corresponde a 4,18% del área del Distrito Capital; por su extensión es la décima localidad del Distrito Capital, incluyendo Sumapaz. De su extensión, 3.439,23 ha corresponden a suelo urbano y 117,07 ha a suelo de expansión.


Está ubicada al Noroccidente del Distrito Capital y limita al norte con el río Juan Amarillo, el cual la separa de la localidad de Suba, al Oriente con la Avenida 68 o Avenida del Congreso Eucarístico, límite con la localidad de Barrios Unidos; al Sur con la Avenida El Dorado o Avenida Jorge Eliécer Gaitán y el antiguo camino a Engativá, el que la separa de Fontibón y al occidente limita con el río Bogotá. Distribuidos en nueve Unidades de Planeación Zonal (UPZ) estas son:

UPZ		TIPO UPZ (uso)	TOTAL DE BARRIOS	ÁREA (Ha)
No	Nombre			
26	Las Ferias	Con centralidad urbana	21	474.06
29	Minuto de Dios	Residencial consolidado	17	367.91
30	Boyacá Real	Residencial consolidado	17	452.25
31	Santa Cecilia	Residencial consolidado	10	308.28
72	Bolivia	Residencial consolidado	5	449.34
73	Garcés Navas	Residencial consolidado	15	557.43
74	Engativá	Residencial urbanización incompleta	56	588.2
105	Jardín Botánico	Predominantemente dotacional	1	161.7
116	Álamos	Predominante Industrial	9	200.2

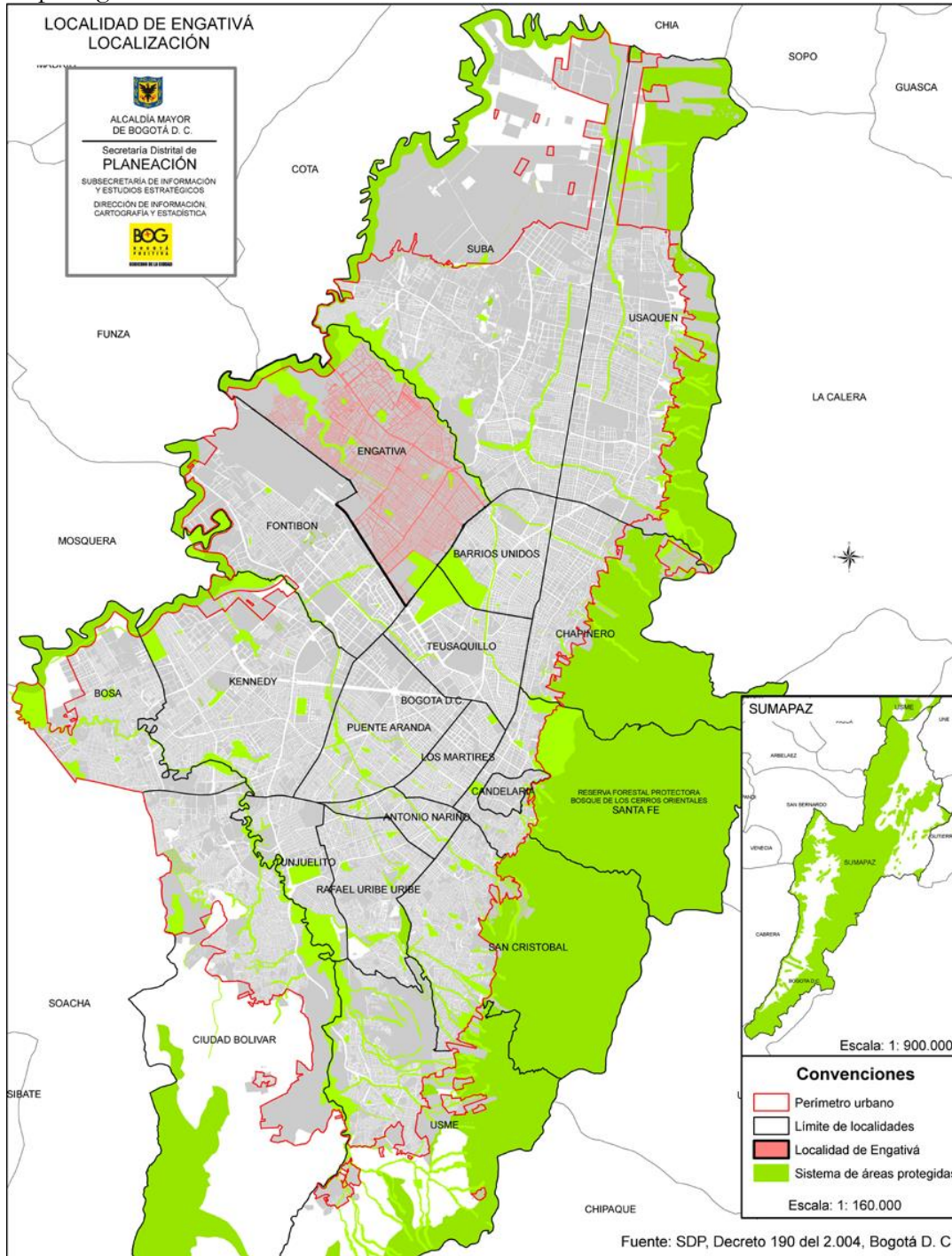
Si se toma como centro de referencia lo que ahora se llama Engativá Pueblo, se encuentra a 2.554 metros sobre el nivel del mar, a 4°43" de latitud norte y a 79°09" de longitud oeste de Greenwich.

La localidad está situada en una zona plana, conformada por una llanura cuaternaria de origen fluvioacustre. Su zona de influencia pertenece a las cuencas de los ríos Bogotá, Fucha, Salitre y Juan Amarillo y los humedales de El Jaboque y Santa María del lago.

**Nota:** "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"


 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

En el Mapa 1., se muestra la ubicación de la Localidad de Engativá en el Distrito Capital y el sistema de áreas protegidas.



Mapa 1. Localidad de Engativá – Localización. Fuente: Secretaría Distrital de Planeación.

**Nota:** “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

## ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD

La estructura ecológica principal de la localidad está conformada por: El Jardín Botánico José Celestino Mutis, el Parque San Andrés, el Parque Villa Luz y tres humedales, Humedal del Jaboque, Humedal Juan Amarillo o Tibabuyes y el Humedal Santa María del Lago. El total de áreas protegidas en Engativá suma 365,81 ha, que corresponden aproximadamente al 10% de la superficie total de la localidad.

- **Humedal de Santa María del Lago**

Limita por el norte con el Centro de Estudios del Niño y el Conjunto Residencial San Francisco; hacia el oriente con las carreras 74 y 73A y el Conjunto Residencial Sago, por el occidente con la carrera 76 y por el sur con la calle 75. Posee una extensión de 10,20 hectáreas. Posee un espejo de agua considerable, ocupando un área de 5,64 hectáreas.

En cuanto a la fauna en el humedal se encuentran 30 especies de aves y dos de peces, entre las cuales se encuentra la Guapucha.


El humedal de Santa María del Lago es actualmente un parque ecológico; en el cual se encuentran senderos peatonales, una plazoleta sobre senderos y un teatrino. En el área externa al humedal existe una cicloruta y un andén perimetral.

- **Humedal del Jaboque**

Corresponde a la zona más baja y pantanosa de la cuenca del Jaboque, su área es de aproximadamente 147.5 Hectáreas localizada hacia el centro del sector comprendido entre el Aeropuerto el Dorado y la autopista Medellín. Este humedal constituye el límite geográfico de las UPZ Engativá y Garcés Navas, por el norte limita con los siguientes barrios: Santa Librada Norte, el Cedro, Puerta del Sol, La Faena, San José Obrero, Villa Teresita, Santa Lucía Norte, Villa Gladis, El Porvenir, Marandú, La Riviera, Villa Constanza, Villa Álamos, Villa Sandra, Villa Mary, Villa del Dorado San Antonio II sector, San Antonio Norte, Las Mercedes Norte, Centauros del Danubio; por el sur con los barrios San Basilio, Villas del Dorado San Antonio I Sector, Bosques de Mariana, Villa Amalia, Villa Alcalá, y cultivos de papa y hortalizas al que le siguen en dirección occidente los terrenos de Mariano Porras y la escombrera el Porvenir (Unir I y II)<sup>3</sup>

En la actualidad se está haciendo el proceso de cerramiento con el fin de controlar diferentes impactos negativos producto de actividades desarrollados por el hombre.

<sup>2</sup> Cartografía Social “Humedal Jaboque” DAMA Mayo 2004

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

- **Humedal Juan Amarillo o Tibabuyes**

Constituye el límite norte de Engativá con la Localidad de Suba y delimita a las UPZ Minuto de Dios y Bolivia. El Parque Ecológico Distrital Humedal Juan Amarillo, definido así por el Ordenamiento Territorial.

En el área de influencia, la densidad poblacional es alta, debido a un crecimiento vertical importante, como en el caso de la UPZ Bolivia, situación que incrementa la demanda de zonas recreativas, la cual ha sido compensada con una zona de circulación peatonal, cicloruta y cinco módulos de juegos para niños distribuidos a lo largo del trayecto.


La insuficiencia vial genera presión sobre el humedal y ha llevado a la formación de senderos de tránsito informales sobre las zonas desecadas que son utilizadas principalmente por estudiantes, empleados y obreros, para acceder al servicio de transporte de la calle 80 o acortar su trayecto en bicicleta. Conservación Internacional (2000a) ha respaldado la propuesta de GX Samper de crear un puente elevado como paso peatonal entre los barrios La Cañiza y Colsubsidio, para eliminar dicho sendero y recuperar el cuerpo de agua.

En lo que concierne al sector de la Localidad de Engativá, el humedal Juan Amarillo presenta como principal problema el pastoreo por vacas y caballos en su ronda, desde el barrio Luis Carlos Galán hasta la planta de aguas residuales PTAR; en relación con lo anterior la presencia de perros que acompañan al ganado y entran al humedal a cazar la fauna. Como amenaza potencial están los senderos que la comunidad ha favorecido, para pasar de una localidad a otra atravesando el humedal, incluso con ciclas. Durante este recorrido se observaron cuatro puntos críticos de residuos, invasión dentro del humedal, vertimientos de aguas probamente mezcladas con aguas residuales provenientes de los canales Cortijo y Bolivia, y la afectación indirecta de las aguas del río Juan Amarillo que aunque se construyó el Box Coulver aun recibe aguas residuales, más las basuras que se acumulan especialmente al frente del barrio Galán que generan mal olor y presencia de zancudos. Parte de las obras de la Empresa de Acueducto le ha quitado en un sector, su condición de humedal con la construcción de la laguna número 1 y a largo plazo la construcción de la avenida de Cundinamarca son impactos que tienden a deteriorar este ecosistema.

## **OTRAS VARIABLES**

- **Componente Atmosférico:**

La Alcaldía Local de Engativá se encuentra localizada en un sector donde la afectación por fuentes fijas es baja, debido a que en la zona en la que se encuentra ubicada, el uso del suelo es de tipo mixto.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

Existen seis fuentes fijas de emisión dentro del perímetro establecido como área de afectación de las cuales su distancia de cercanía es:

F1: Se encuentra a una distancia de 160 m, está ubicada al Norte de las instalaciones de la Alcaldía Local. Siendo esta una fuente que se encuentra cercana a la Alcaldía no hay afectación por arrastre de gases contaminantes por las corrientes de viento que pasan sobre las instalaciones.

F2, F3, F4, F5: se encuentran a una distancia 800 m, 840 m, 860 m, 760 m, respectivamente, se encuentran Localizadas al Sur de las instalaciones de la Alcaldía, no hay afectación por arrastre de gases contaminantes por las corrientes de viento que pasan sobre las instalaciones.


F6: Se encuentra a una distancia de 720 m, está ubicada al Oriente de las instalaciones de la Alcaldía Local. Siendo esta una fuente que se encuentra cercana a la Alcaldía no hay afectación por arrastre de gases contaminantes por las corrientes de viento que pasan sobre las instalaciones.

Se ha observado que en algunas calles cercanas por donde transitan los trabajadores hay presencia de olores fuertes provenientes de fábricas de madera que generan emisiones de gases vehiculares y algunas por combustión de maquinaria.

- **Ruido**

Para establecer la real influencia del ruido y la calidad auditiva de los funcionarios de la Alcaldía Local de Engativá, se tomaron medidas fuera de la edificación, y se estableció que no hay una influencia directa de ruido que pueda afectar a funcionarios por una fuente de emisión fija. El nivel de ruido está comprendido entre los 62 y los 67,8db. El rango de ruido permitido por la resolución 8321 de 1983 del Ministerio de salud en su artículo 17 es entre 60dB y 70dB, lo que demuestra una situación normal con respecto a la contaminación auditiva.

Localización del punto de medición.	Leq <sub>emisión</sub>	Observaciones
Área puerta frontal a la alcaldía	62,7	Los registros se realizaron con el tránsito normal de personas que asisten a las diferentes áreas de la Alcaldía Local.
Área costado oriental Alcaldía andén	64,2	Los registros se realizaron con el tránsito normal de personas y vehículos que transitan por la calle 71A
Área costado occidental Alcaldía andén	67,8	Los registros se realizaron con el tránsito normal de personas y vehículos que transitan por la calle 71A

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

- **Hídrico**

Cerca a la Alcaldía Local de Engativá, se ubican dos fuentes de vertimientos industriales:

F1: Bomba de gasolina ubicada aproximadamente a 250 metros de la entidad.

F2: Lavadero de carros a aproximadamente 300m de la entidad. Actualmente tiene permiso de vertimientos. Tienes sistema de tratamiento de aguas residuales.

- **Visual**

Según el diagnóstico realizado en 2005, en el perímetro de afectación de la Alcaldía Local de Engativá, no hay afectación de la calidad visual por vallas ni antenas, ya que estas se encuentran distribuidas sobre la Av. Boyacá, dentro del perímetro de afectación pero a una distancia mayor a los 170 metros.

## ANÁLISIS DEL RIESGO LOCAL

- **Riesgos Naturales**

En el documento Plan Institucional de Respuesta a Emergencias – PIRE se hace el análisis y evaluación del riesgo en la Localidad de Engativá, territorio donde están ubicadas las sedes y su entorno.


El documento establece como riesgo medio las inundaciones y las fallas estructurales por sismos, como riesgo bajo se consideran las granizadas, lluvias torrenciales y en menor medida las sequías.

La sede más propensa a inundaciones es la sede Bodega Calle 68, por encontrarse unos centímetros debajo del nivel de la Avenida 68, al igual que el sótano de la sede principal en menor proporción. La probabilidad es muy baja.

- **Riesgos Tecnológicos**

Se consideran riesgo medio los incendios estructurales y las fallas que se puedan presentar en el sistema de salud, en menor medida los relacionados con explosiones, fallas en la red de alcantarillado y/o acueducto, incendios forestales provocados y falla en el servicio eléctrico.

Todas las sedes tienen un componente de riesgo eléctrico. La sede principal tiene mayor riesgo que las demás pero igual de pequeña magnitud por encontrarse allí gran cantidad de sistemas eléctricos y electrónicos.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

- **Riesgo Social**

Relacionado a las condiciones sociales se considera como riesgo bajo los atentados terroristas y los relacionados con las aglomeraciones en público.

Todas las sedes son susceptibles de este riesgo, con mayor proporción la sede principal por ser la sede operacional de la Alcaldía.


En general, las condiciones ambientales externas no generan afectación a la salud humana al personal de la Alcaldía.

## **ANÁLISIS DEL RIESGO POR PROCESOS**

El análisis de riesgo tiene como objetivo estimar la probabilidad de que ocurran cada uno de los eventos no deseados y que puedan afectar en términos de severidad y frecuencia la seguridad, la salud, el medio ambiente y/o el bienestar público de las sedes de la Alcaldía Local de Engativá.

Se hace el análisis de los riesgos por proceso. Los asociados a riesgos ambientales son presentados a continuación:

- **Proceso: Gestión Normativa y Jurídica Local**

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año


IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				ANÁLISIS			VALORACIÓN				
No.	EVENTO DE RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	RIESGO ASOCIADO A:	PROBABILIDAD	IMPACTO	ZONA DE RIESGO	CONTROLES EXISTENTES	TIPO DE CONTROL		ZONA DE RIESGO RESIDUAL
				AMBIENTE					PREVENTIVO	CORRECTIVO	
1	Disposición inadecuada de escombros, producto de actividades de demolición.	Falta de aplicación de criterios ambientales en los procesos contractuales de proyectos para el desarrollo local. Desconocimiento normatividad ambiental. Falta de seguimiento por parte de la entidad en la ejecución de los proyectos.	Contaminación de suelos. Sanciones por parte de la Autoridad Ambiental.	X	BAJA	CATASTRÓFICO	MODERADA	Inclusión y aplicación de la guía verde en los contratos obra y demolición Implementación del Manual de Interventoría Seguimiento periódico al reporte de Residuos de Construcción y Demolición - RCD	X		ACEPTABLE
2	Descomposición de alimentos incautados, almacenados de manera provisional en las instalaciones de la entidad.	Falta de plan de saneamiento donde se especifiquen los lineamientos del manejo de elementos incautados propensos a procesos de descomposición ó fermentación.	Contaminación hídrica y del suelo Suspensión del servicio y cierre de las instalaciones donde se hace el almacenamiento. Sanciones por parte de la autoridad sanitaria.	X	BAJA	MODERADO	ACEPTABLE	ID-PGE-P017 Procedimiento para el desarrollo de inspecciones ambientales disposición final adecuada de los elementos incautados de acuerdo a la normatividad ambiental establecida para el tipo de residuo.	X		ACEPTABLE
3	Gestión inadecuada de elementos oleosos almacenados de manera provisional provenientes de incautación.	Falta de plan de saneamiento donde se especifiquen los lineamientos del manejo de elementos oleosos proveniente de incautación.	Contaminación hídrica y del suelo Suspensión del servicio y cierre de las instalaciones donde se hace el almacenamiento. Sanciones por parte de la autoridad sanitaria.	X	MEDIA	MODERADO	MODERADA	ID-PGE-P017 Procedimiento para el desarrollo de inspecciones ambientales disposición final adecuada de los elementos incautados de acuerdo a la normatividad ambiental establecida para el tipo de residuo.	X		ACEPTABLE

Los principales riesgos están dados por el manejo inadecuado de elementos oleosos, la descomposición de materia orgánica (alimentos) y el manejo inadecuado de RCD, este último con mayor calificación de impacto.

Los controles establecidos obedecen a procedimientos y al seguimiento de las variables tal como se muestra en la tabla anterior.

- **Proceso: Gestión y Adquisición de Recursos**




 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				ANÁLISIS			VALORACIÓN				
No.	EVENTO DE RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	RIESGO ASOCIADO AL AMBIENTE	PROBABILIDAD	IMPACTO	ZONA DE RIESGO	CONTROLES EXISTENTES	TIPO DE CONTROL		ZONA DE RIESGO RESIDUAL
									PREVENTIVO	CORRECTIVO	
1	Fugas y derrames de sustancias peligrosas	Almacenamiento inadecuado de sustancias peligrosas Desconocimiento u omisión de las directrices para la manipulación de sustancias peligrosas por parte del personal encargado.	Contaminación del suelo. Contaminación hídrica. Daños ó pérdida de bienes y elementos.	X	MEDIA	CATASTRÓFICO	INACEPTABLE	Áreas de almacenamiento temporal que cumplen con los requisitos técnicos requeridos por la normatividad vigente (planta eléctrica) Realización de inspecciones periódicas a las áreas de almacenamiento de acuerdo a lo establecido en el ID-PGE-P017 Procedimiento para el desarrollo de inspecciones ambientales Realización de las capacitaciones a personal encargado de acuerdo a lo programado en el Plan de Acción Ambiental vigente.	X		ACEPTABLE
	Gestión inadecuado de residuos sólidos convencionales, especiales y peligrosos, de acuerdo a lo establecido en la normatividad ambiental vigente.	Insuficientes o inadecuadas áreas de almacenamiento y elementos de segregación para residuos. Desconocimiento u omisión de las directrices para la manipulación de residuos por parte del personal encargado. Falta de control a los operadores de los servicios de recolección, transporte y disposición final para residuos peligrosos.	Contaminación atmosféricas, del suelo, y de recurso hídrico. Sanciones por parte de la Autoridad Ambiental ó Sanitaria.	X	MEDIA	MODERADO	MODERADA	Aplicación del instructivo para la gestión integral de residuos convencionales. Instructivo para la gestión integral de residuos peligrosos y especiales Aplicación de plan de emergencias Realización de inspecciones periódicas a las áreas de almacenamiento de acuerdo a lo establecido en el ID-PGE-P017 Procedimiento para el desarrollo de inspecciones ambientales	X	X	ACEPTABLE
	Explosión relacionada con almacenamiento de sustancias peligrosas.	Inadecuada ventilación. Almacenamiento inadecuado de las sustancias peligrosas.	Contaminación del aire. Daños a infraestructura física. Incendio. Pérdida del recurso hídrico.	X	MEDIA	CATASTRÓFICO	INACEPTABLE	Áreas de almacenamiento temporal que cumplen con los requisitos técnicos requeridos por la normatividad vigente Realización de inspecciones periódicas a las instalaciones.		X	MODERADA
	Fugas internas de agua	Falta de mantenimiento a la red interna de abastecimiento. Desatención de las necesidades identificadas en el mantenimiento de la red interna.	Aumento desmedido en gastos de servicios públicos. Sanciones por parte de la autoridad competente. Daños ó pérdida de bienes y elementos.	X	BAJA	MODERADO	ACEPTABLE	Realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo según lo establecido en el plan de contratación anual. Aplicación de plan de emergencias	X		ACEPTABLE
	Fuga de gas refrigerante	Falta de mantenimiento preventivo a los sistema refrigerantes y de aire acondicionado de las instalaciones.	Expulsión al ambiente de sustancias agotadoras de la capa de ozono.	X	BAJA	MODERADO	ACEPTABLE	Aplicación de la guía verde Mantenimiento preventivo y/o correctivo según plan anual de contratación	X		ACEPTABLE
	Operar parque automotor que no apruebe la revisión técnico mecánica	Falta de mantenimiento	Incumplimiento normatividad que genera sanciones Inmovilización del vehículo.	X	BAJA	CATASTRÓFICO	MODERADA	Contrato de mantenimiento de vehículos Certificado de Revisión Técnico Mecánica	X		ACEPTABLE

En este proceso está la mayor cantidad de riesgos ambientales, los menos representativos son los presentados por: fugas de agua, fugas de gas refrigerante y explosión por almacenamiento de residuos peligrosos.

En término moderado tenemos la contaminación atmosférica, del suelo y el recurso hídrico asociado al manejo inadecuado de residuos peligrosos y el incumplimiento normativo por la falta de revisión técnico mecánica del parque automotor.

**Nota:** "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

En la zona de riesgo inaceptable se evidencia la contaminación del suelo y las fuentes hídricas por el manejo inadecuado de residuos peligrosos.

Todos los riesgos son estabilizados con el manejo de procedimientos, puntos de control y actividades que permiten controlar el riesgo en caso de que este se pronuncie en el desarrollo de las actividades.

- **Proceso: Desarrollo Local**


IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				ANÁLISIS			VALORACIÓN				
No.	EVENTO DE RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	RIESGO ASOCIADO A LA AMBIENTE	PROBABILIDAD	IMPACTO	ZONA DE RIESGO	CONTROLES EXISTENTES	TIPO DE CONTROL		ZONA DE RIESGO RESIDUAL
									PREVENTIVO	CORRECTIVO	
1	Prestación de servicios por parte de la alcaldía local, incumpliendo las disposiciones ambientales referente al componente atmosférico	Desconocimiento de la normatividad ambiental aplicable. Ausencia de controles técnicos para el desarrollo de la actividad.	Contaminación visual y auditiva. Sanciones por parte de la autoridad ambiental.	X	BAJA	MODERADO	ACEPTABLE	Inclusión de aspectos normativos relacionados en los contratos que involucren uso de sonido	X		ACEPTABLE
2	Disposición inadecuada de escombros, producto de la ejecución de proyectos para el desarrollo local.	Falta de aplicación de criterios ambientales en los procesos contractuales de proyectos para el desarrollo local. Desconocimiento normatividad ambiental. Falta de seguimiento por parte de la entidad en la ejecución de los proyectos.	Contaminación de suelos. Sanciones por parte de la Autoridad Ambiental.	X	BAJA	CATASTRÓFICO	MODERADA	Inclusión y aplicación de la guía verde en los contratos obra implementación de los lineamientos establecidos en el manual de interventoría Seguimiento periódico al reporte de Residuos de Construcción y Demolición - RCD	X X X		ACEPTABLE

En el proceso de Desarrollo Local el riesgo menos representativo está dado por el incumplimiento normativo en el componente atmosférico en todas las actividades que realiza la Alcaldía, para lo cual se cuenta con un procedimiento para la inclusión de aspectos normativos en la contratación que involucra el sonido.

Por el manejo inadecuado de RCD se cuenta con el riesgo de contaminar los suelos, para lo cual se tiene como control la aplicación de la Guía Verde de Contratación y el seguimiento periódico al reporte de RCD.

### 3.3. Condiciones Ambientales Institucionales

**Nota:** “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

La Alcaldía Local de Engativá se encuentra situada en la UPZ 30 - Boyacá Real localizada al nororiente de Engativá. La UPZ limita por el norte con la avenida Cll 80, por el oriente con la Avenida Boyacá, por el sur con la Cll 63 y por el occidente, con la Calle 77.

El edificio en donde funciona la Alcaldía Local tiene una extensión de 8.470 mt<sup>2</sup> construidos, y se localiza en un sector donde el uso del suelo es principalmente residencial, con actividad comercial e industrial. Tiene 5 pisos de oficinas y un sótano que funciona como parqueadero. Con base a esto se analizaron los factores externos que influyen o afectan a la Alcaldía Local<sup>4</sup>, en varios compontes: En frente del edificio se encuentra un parque de tamaño de una manzana con cancha de futbol profesional, parque dotado de juegos infantiles y gimnasio e individuos arbóreos de pequeña, mediana y gran envergadura, para un total de 18.

Las condiciones ambientales en las demás sedes son muy similares en su entorno y a nivel interno.

- **Agua**

En cada piso hay un baño para hombres y uno para mujeres. Los baños poseen grifos, orinales e inodoros tipo push y electrónicos de bajo consumo (6 litros por descarga). Adicional a estos hay uno en el despacho. Estos baños son utilizados en un 90% por los funcionarios, el 10%, restante es un baño para damas y uno para caballeros en el primer piso, que son habilitados para el uso de la población visitante. En caso de actividades en las que se da aglomeración de personas se habilitan más baños para el público.

Se tiene un inventario donde se tiene identificado el 100% de las instalaciones hidrosanitarias.


Se cuenta con un tanque de agua. Para el consumo del agua para la salud de los servidores públicos de la entidad existen ozonizadores de donde se obtiene el agua para consumo.


A través de los contratos de mantenimiento se realizan las mejoras con respecto a la humedad en la edificación, por medio de impermeabilización y arreglo en las canaletas para evitar el problema de inundaciones.

Cuando se presentan fugas de agua, los arreglos son oportunos, pues el personal encargado hace mantenimiento preventivo y correctivo, adicionalmente se cuenta con un plan de verificación de fugas y derrames.

La siguiente imagen corresponde al inventario de instalaciones hidrosanitarias de todas las sedes a junio de 2016.

<sup>4</sup> Diagnóstico elaborado por OAP/GS/Ing. Sonia Garzón 14/04/2005 con las capas: En Bogotá Con Relación a las Alcaldía Locales de La Secretaría de Gobierno

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año


ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO		FORMATO INVENTARIO SISTEMAS HIDROSANITARIOS			
NOMBRE DE LA ENTIDAD:		ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ			
FECHA:		JUNIO DE 2016			
SEDE	UBICACIÓN	ELEMENTO	UNIDADES AHORRADORAS	UNIDADES NO AHORRADORAS	OBSERVACIONES
PRINCIPAL	PISO 5	LAVAMANOS	9		
		SANITARIOS	6		
		ORINALES	2		
		OTROS	3		LAVAPLATOS, LLAVE TIPO JARDIN, DUCHA
	PISO 4	LAVAMANOS	10		
		SANITARIOS	7		
		ORINALES	3		
	PISO 3	OTROS	3		LLAVE TIPO JARDIN X 2, LAVAPLATOS
		LAVAMANOS	8		
		SANITARIOS	6		
		ORINALES	2		
	PISO 2	OTRAS	1		LAVAPLATOS
		LAVAMANOS	8		
		SANITARIOS	6		
		ORINALES	2		
	PISO 1	OTROS	2		LAVAPLATOS, LLAVE TIPO JARDIN
		LAVAMANOS	10		
		SANITARIOS	7		
		ORINALES	2		
	SOTANO	OTROS	4		LATOS, 2 DUCHAS (SIN FUNCIONAMIENTO) 1 LLAVE TIPO
LAVAMANOS		0			
SANITARIOS		0			
ORINALES		0			
Bodega Calle 71	OTROS	2		LLAVES TIPO JARDIN (1 SIN FUNCIONAMIENTO)	
	LAVAMANOS	2			
	SANITARIOS	2			
	ORINALES	0			
Bodega Calle 68	OTROS	5		TIPO JARDIN, 2 DUCHAS (SIN FUNCIONAMIENTO), 1 LAV	
	LAVAMANOS	1			
	SANITARIOS	1			
	ORINALES	0			
UNIDADES NO AHORRADORAS			0		
UNIDADES AHORRADORAS			115		
TOTAL UNIDADES			115		
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN UNIDADES AHORRADORAS			100,00%		
ANA ISABEL HORTUA SALCEDO		MANUEL ALEJANDRO GARZÓN CÁRDENAS			
GESTOR AMBIENTAL ALCALDÍA		PROFESIONAL PIGA			

- **Ventilación**

La edificación cuenta con ventilación natural por ventanas y ventanales de los pasillos. La oficina de Sistemas ubicada en el primer piso tiene aire acondicionado para el cuidado de los equipos de cómputo y el despacho en algunos casos de calor extremo.

- **Iluminación**

**Nota:** "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

La iluminación en la edificación está basada en la iluminación natural en el sector de los pasillos, e iluminación con tubos fluorescentes T8 y en espiral en las oficinas y auditorios. Adicionalmente en el despacho se hizo en el año 2015 la implementación de luminarias LED.

Al año 2016 se cuenta con el inventario de luminarias de todas las sedes cumpliendo al 100% con sistemas ahorradores.

En las escaleras del edificio hay instalados dispositivos de detección de movimiento para el encendido y apagado automático de las luminarias.

Adaptaciones en los puestos de trabajo, en el mobiliario y en las cortinas permitió mejorar ampliamente la iluminación natural en las oficinas, generando un gran aporte a la minimización del consumo de energía.

Las luces de uso general se apagan a la hora de salida de los funcionarios. Debido a que hay funcionarios que trabajan hasta tarde, hay luces que permanecen encendidas sin uso, en el año 2016 se inició un trabajo para la independización de los circuitos de luz por oficinas y/o puestos de trabajo para disminuir el consumo. Este aspecto se seguirá manejando hasta llegar al óptimo posible.

En la edificación hay una cocina en cada piso, cada una tiene cafetera y estufa eléctrica bifásica de 4 fogones, en donde se prepara tinto y agua aromática para empleados y algunos visitantes.

Actualmente no se cuenta con los planos de las instalaciones eléctricas del edificio. La edificación cuenta con una planta eléctrica en caso del corte o suspensión de la energía en el sector.

El inventario de luminarias se muestra en la siguiente imagen.

**NOMBRE DEL PROCESO**

**Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá**

Código: #X-XXX-PL###

Versión: #

Vigencia desde:  
Día mes año

FORMATO DE INSPECCIÓN DE LUMINARIAS

Fecha: Dic 2015 Sede: 1, 2, 3 Dirección: Alcaldía local de Engativá Elabora: Cesar Sarmiento Cargo: Asesor  
 Responsable: Huvel GARCERAN Cargo: Referente PIGA Período: I Fecha próxima inspección: 1 Sem 2016

Piso	Área	Tipo de luminaria	Especificación	Potencia (W)	Sistema ahorrador SI/NO	Cantidad	Estado U/D/A	Observación	
5to	Porqueadero	T-B	FLUORESCENTE	17w		160	U		
	Cto bombas	Espiral	LUZ DIA	25w	SI	1	U		
	Cto. UPS	Espiral	LUZ DIA	25w	SI	1	U		
	Cto. Planta	Espiral	LUZ DIA	25w	SI	1	U		
		T-B	FLUORESCENTE	17w		4	U		
	Cto seguridad	Espiral	LUZ DIA	25w	SI	2	U		
	Cto. DATOS	Espiral	LUZ DIA	25w	SI	1	U		
	Cto DATOS	Espiral	LUZ DIA	25w	SI	1	U		
	Cto DATOS	Espiral	LUZ DIA	25w	SI	1	U		
	Cto. DATOS	Espiral	LUZ DIA	25w	SI	1	U		
6	Cto. ASSEADOR	Espiral	LUZ DIA	25w	SI	1	U		
	Cto. HALLTEL	Espiral	LUZ DIA	25w	SI	2	U		
	BA. ASEO	Espiral	LUZ DIA	25w	SI	1	U		
	EXCELERAS 6/10m	Espiral	LUZ DIA	25w	SI	11	U		
	ASCENSOR	T-B F32	FLUORESCENTE	32w		4	U		
	Bajo	Cil 71"	Espiral	LUZ DIA	25w	SI	8	U	
				LUZ LED REFLECTORES	120V		3	U	
				LUZ LED REFLECTORES	120V		1	U	
	Bajo	Cil 68 con 68	Espiral	LUZ DIA	25w		2	U	

OTRAS OBSERVACIONES: suma Pg 1 y 2 = 1010  
El 100% de los luminarios son observados.

Tipo de luminaria: Bombillo incandescente, HID (High Intensity Discharge), Fluorescente, LED, Inducción, Halógeno, Otro (especifique) Estado: En Uso, En Desuso, Averado  
 Especificación: Especifique la referencia de la luminaria. Potencia = W = Vatios

Aprobado por: Huvel GARCERAN Referente PIGA Fecha: Ene 16

Piso	Área	Tipo de luminaria	Especificación	Potencia (W)	Sistema ahorrador SI/NO	Cantidad	Estado U/D/A	Observación
5	Of. Despacho	LUZ LED	REFLECTOR	50w	SI	31	U	
	Sala Juntas	T-B	REFLECTOR	17w	SI	6	U	
	Corredor coff.	LUZ LED	LAMP. REFLECT	50w	SI	6	U	
	Cafetería	T-B	FLUORESCENTE	17w		4	U	
	Comedor Ascens	T-B	FLUORESCENTE	17w		8	U	
	Comedor Baños	T-B	FLUORESCENTE	17w		8	U	
	Baño Hombre	LED	LUZ DIA	25w	SI	5	U	
	Baño Mujer	LED	LUZ DIA	25w	SI	5	U	
	Of. contabilidad	T-B	FLUORESCENTE	17w		68	U	
	Of. C. N. J	T-B	FLUORESCENTE	17w		284	U	
A	Sala Juntas (B)	T-B	FLUORESCENTE	17w		16	U	
	Of. J. A. L.	T-B	FLUORESCENTE	17w		220	U	
	Baño Hombre	Espiral	LUZ DIA	25w	SI	3	U	
	Baño Mujer	Espiral	LUZ DIA	25w	SI	3	U	
	Sala reunión JAL	T-B	FLUORESCENTE	17w		64	U	
	Comedor Baños	T-B	FLUORESCENTE	17w		8	U	
	Comedor Ascensor	T-B	FLUORESCENTE	17w		8	U	
	Cafetería	T-B	FLUORESCENTE	17w		4	U	
		Espiral	LUZ DIA	25w	SI	1	U	
	Of. Controlador	T-B	FLUORESCENTE	17w		36	U	



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría de Gobierno

### NOMBRE DEL PROCESO

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía  
Local de Engativá

Código: #X-XXX-PL###


Versión: #

Vigencia desde:  
Día mes año

Piso	Área	Tipo de luminaria	Especificación	Potencia (W)	Sistema ahorrador SI/NO	Cantidad	Estado U/D/A	Observación	
4	Sala Contratación	T.B	FLUORESCENTE	17W		12	U.		
	Baño Homb.	Espiral	W2 D10	25W	SI	1	U		
	Baño Mujer.	Espiral	W2 D10	25W	SI	1	U		
	Corredor Baño	T.B	FLUORESCENTE	17W		1	U.		
	Of. Penonero	T.B	FLUORESCENTE	17W		84	U.		
	Of. Prensa	T.B	FLUORESCENTE	17W		36	U.		
	Of. Sistemas	T.B	FLUORESCENTE	17W		24	U.		
	Corred. fotocop.	T.B	FLUORESCENTE	17W		20	U.		
	Corred. Cafete	T.B	FLUORESCENTE	17W			U.		
	Of. Adm. finan.	T.B	FLUORESCENTE	17W		12	U.		
	Of. Planeación	T.B	FLUORESCENTE	17W		84	U.		
	Sala Planeación	T.B	FLUORESCENTE	17W		12	U.		
	3	Observatorio	T.B	FLUORESCENTE	17W		36	U.	
		Sala Observator.	T.B	FLUORESCENTE	17W		16	U.	
Of. Jurídica		T.B	FLUORESCENTE	17W		24	U.		
Of. sub C		T.B	FLUORESCENTE	17W		16	U.		
Of. Cultura		T.B	FLUORESCENTE	17W		52	U.		
Of. Carlos C.		T.B	FLUORESCENTE	17W		16	U.		
Of. Infraestruct.		T.B	FLUORESCENTE	17W		68	U.		
Of. Contratación		T.B	FLUORESCENTE	17W		40	U.		

Piso	Área	Tipo de luminaria	Especificación	Potencia (W)	Sistema ahorrador SI/NO	Cantidad	Estado U/D/A	Observación
3	Corredor Cafetería	T.B	FLUORESCENTE	17W		4	U.	
	Cafetería	T.B	FLUORESCENTE	17W			U.	
	Corredor Ascensor	T.B	FLUORESCENTE	17W		8	U.	
	Corredor Regist.	T.B	FLUORESCENTE	17W			U.	
	Baño Homb.	T.B	FLUORESCENTE	17W		8	U.	
	Baño Mujer.	T.B	FLUORESCENTE	17W		8	U.	
	Registaduría	T.B	FLUORESCENTE	17W		84	U.	
	Fiscalía	T.B	FLUORESCENTE	17W		138	U.	
	2	comedor.	T.B	FLUORESCENTE	17W		8x4	U.
Of. CMJ.		T.B	FLUORESCENTE	17W		8x24	U.	
Of. U.M.C		T.B	FLUORESCENTE	17W		148	U.	
comedor U.M.C		T.B	FLUORESCENTE	17W		24	U.	
Baño Homb.		T-EX	Espiral	25W	SI	3	U.	
Baño Mujer.		W2 D10	Espiral	25W	SI	3	U.	
Archivo.		T.B	FLUORESCENTE	17W		224	U.	
Comedor Ascen.		T.B	FLUORESCENTE	17W		8	U.	
Comedor Inspe.		T.B	FLUORESCENTE	17W		20	U.	
Comisaría F.		T.B	FLUORESCENTE	17W		168	U.	
Inspecciones		T.B	FLUORESCENTE	17W		142	U.	
		W2 D10	Espiral	25W		7	U.	

Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

Piso	Área	Tipo de luminaria	Especificación	Potencia (W)	Sistema ahorrador SI/NO	Cantidad	Estado U/D/A	Observación	
I	Of. Reducción	T-8	FLUORESCENTE	17W		8	U		
	Of. C.R.I.	T-8	FLUORESCENTE	17W		12	U		
	Sala C.R.I.	T-8	FLUORESCENTE	17W		8	U		
	Of. Atención.	T-8	FLUORESCENTE	17W		40	U		
	Comedor Basep	T-8	FLUORESCENTE	17W		44	U		
		Luz Dia	ESPIRAL	25W	SI	10	U		
	Baño hombre	Luz LED	LAMP. REFLECT.	25W	SI	5	U		
	Baño Mujer	Luz LED	LAMP. REFLECT.	25W	SI	5	U		
	Sala J. A. L.	T-8	FLUORESCENTE	17W		80	U		
	Comedor Ascenso	PIR G53	Luz BANDA	11W	SI	8	U		
	Comedor P.V.D	T-8	FLUORESCENTE	17W			U		
	P. V. D.	T-8	FLUORESCENTE	17W		108	U		
	Of. Almacén	T-8	FLUORESCENTE	17W		40	U		
	Biblioteca	T-8	FLUORESCENTE	17W		28	U		
	Sala Real	PIR PL CAP	Luz Dia	26W	SI	10	U		
		PIR G53	Luz Dia	11W	SI	10	U		
	Of. conductores	T-8	FLUORESCENTE	17W		16	U		
	Cafetería	Luz Dia	ESPIRAL	25W	SI	3	U		
	<b>OTRAS OBSERVACIONES:</b> Total eqs = 435      Total luminarias = 2789. Se evidencia una disminución en cantidad de luminarias del 14,05% en relación al último inventario realizado en Diciembre de 2017. El inventario se mantiene igual al anterior.								
	<small>Tipo de luminaria: Bombillo incandescente, HID (High Intensity Discharge), Fluorescente, LED, inducción, Halógeno, Otro (especificar). Estado: En Uso, En Desuso, Averiado.          Especificación: Especificar la referencia de la luminaria. Potencia: W = Vatios</small>								

- **Ruido**

En cuanto a las condiciones de contaminación por ruido interna se tiene en cuenta el artículo 41 de la resolución anteriormente citada, en donde se establece que el nivel permitido es de 90dB para 8 horas de exposición. No se cuenta con una medición oficial para determinar el nivel de ruido interno de la entidad, sin embargo se percibe que los niveles están bastante por debajo del límite de ley.

No hay fuentes emisoras de ruido con nivel de perturbación del ejercicio de las actividades de los funcionarios.


- **Residuos sólidos**

Los residuos se depositan en los puntos ecológicos ubicados estratégicamente en el edificio principal, las sedes también cuentan con puntos para la separación en la fuente, de acuerdo al código de colores establecido en el Decreto 400.

Se cuenta con canastillas junto a las impresoras y puestos de trabajo con avisos que señalan donde separar el papel utilizado por una y doble cara. El papel utilizado por ambas caras se recolecta cada 8-15 días para reciclar.

**Nota:** "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

Los residuos ordinarios y aprovechables son recogidos diariamente por el personal de aseo dos veces al día, luego son llevados al cuarto de almacenamiento temporal de residuos sólidos ubicado en el sótano.

Los residuos ordinarios se entregan a la empresa recolectora los días martes, jueves y sábado.

Los residuos aprovechables son entregados al reciclador de oficio Francisco Pineros quien recoge el material cada 15 días aproximadamente de acuerdo a la necesidad.

Se está en proceso de implementación del acuerdo de corresponsabilidad el cual existió anteriormente con el señor Rómulo Simbaqueba, quien falleció y por dicha razón no se ha firmado el nuevo acuerdo, el cual debe comprender los aspectos definidos en la Directiva 009 del 1 de noviembre del 2006.

Para la caracterización de los residuos se lleva una hoja de registros donde se consigna el peso en kilogramos (kg) de cada material reciclable como por ejemplo papel de archivo, cartón, plástico, vidrio, metal. El peso de los residuos ordinarios es calculado de acuerdo al valor establecido en la factura de aseo.


Los residuos peligrosos y especiales son almacenados en el cuarto de residuos en un área de acceso restringido destinada solo para este tipo de residuos, una vez se cuenta con cantidades de volumen suficiente, se realiza gestión para disposición final y/o aprovechamiento con los gestores autorizadas por la secretaria de ambiente.

En general, las condiciones ambientales internas no generan afectación a la salud humana al personal de la Alcaldía, a la fecha se han implementado diferentes estrategias para mejorar este factor teniendo muy buenos resultados.

### 3.4. Análisis de la gestión ambiental

Históricamente el desempeño de la Alcaldía Local de Engativá en la implementación del PIGA de acuerdo a la visita de evaluación, control y seguimiento realizada por la SDA ha sido el siguiente:

<b>Porcentaje de implementación PIGA</b>			
2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
44,74%	46,23%	84,12%	85,61%

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año


La Alcaldía a la fecha se encuentra en un nivel alto de la implementación del PIGA, sin embargo a partir del diagnóstico identificado existen varios aspectos a mejorar para el nuevo periodo de 2016-2020.

A la fecha el PIGA se encuentra implementado en la totalidad de las sedes, cumpliendo con el 100% de las instalaciones hidrosanitarias aspecto logrado en el 2016, adicionalmente cuenta con el 100% de las luminarias de tipo ahorrador con el inicio de la implementación de sistemas LED.

Como referencia para el proceso de planificación se tiene en cuenta el resultado de los aspectos evaluados por la SDA en el marco de la visita 2015-2016 anteriormente mencionada, así:

ASPECTOS EVALUADOS	Porcentaje de Implementación (%)	BENEFICIOS GENERALES
1. Componente 1. Temáticas: Comité de Gestión Ambiental, Documento PIGA, Plan de Acción y Política Ambiental	97,50	Seguimiento a las actividades y metas propuestas.
2. Componente 2. Temáticas: Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales, Matriz Normativa y Gestión del Riesgo Ambiental	98,33	Identificación de aspectos ambientales inherentes a la operación e identificación de aspectos para el cumplimiento normativo y por ende la disminución de los impactos ambientales negativos
PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	83,64	-
3.1 PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA	97,54	Implementación de 100% de sistemas ahorradores de agua y disminución del consumo
3.2 PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	92,31	Disminución en el consumo e implementación de 100% de sistemas ahorradores de energía
3.3 PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	76,02	-
3.3.1 Gestión Integral de Residuos Ordinarios	76,67	Aumento en el índice de separación en la fuente y generación de cultura
3.3.2 Gestión Integral de Residuos Peligrosos	69,75	Gestión integral de RESPEL para disposición final adecuada
3.3.3 Gestión Integral de Residuos Especiales	100,00	Gestión integral de residuos especiales para disposición final adecuada
3.3.4 Gestión Integral de Emisiones Atmosféricas y Calidad del Paisaje	0,00 (No aplica)	No aplica
3.3.5 Gestión Integral de Vertimientos	0,00 (No aplica)	No aplica
3.4 PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE	65,28	Aumento de contratos con cláusulas socio ambientales
3.5 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES	95,65	Mejoramiento de las condiciones internas y del entorno de los funcionarios, calculo y socialización de la huella de carbono de la entidad e estimulación del uso de la bicicleta
4. OTRAS DISPOSICIONES	40,00	-
5. REPORTE DE INFORMACIÓN SOLICITADA	89,23	-
PUNTAJE TOTAL	85,61	-
<b>RANGO DE DESEMPEÑO</b>	<b>ALTO</b>	-

**Nota:** "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

Se requiere seguir implementando estrategias que generen mayor impacto en la disminución del consumo de los recursos naturales, así como la implementación de prácticas sostenibles con el medio ambiente para estar más cerca del 100%, en el cumplimiento legal vigente y en los indicadores de impacto.

El manejo de residuos peligrosos requiere de especial atención ya que no se cuenta con las áreas necesarias para hacer el almacenamiento tanto de materiales como de residuos peligrosos en la sede Bodega Calle 71, en el edificio principal hay una pequeña bodega de almacenamiento de estos residuos que cumple con los aspectos normativos.

De igual forma el control de los RCD es un reto importante por los problemas con los contratistas para el reporte de la información, teniendo que mejorar los mecanismos de comunicación para la captura de la información y garantizar el cumplimiento legal.

Es importante seguir avanzando en la implementación de sistemas más eficientes de consumo de energía en la sede principal y demás sedes.


El uso eficiente del agua requiere de mayores esfuerzos para aumentar el impacto en el recurso natural, se visiona la implementación de sistemas de recolección de aguas lluvias para uso en actividades de limpieza entre otras que permitan disminuir el consumo de agua potable.

Adicionalmente el control de proveedores y la gestión debe ser más extensa en el marco del consumo sostenible, con el fin de mejorar los niveles de evaluación y a su vez de cumplimiento normativo de los implicados.

### **3.5. Normativa ambiental específica**

El procedimiento establecido por la Secretaría de Gobierno para la actualización normativa es el Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos, Código: 1D-PGE-P006, Versión: 2. Vigencia desde: 22 de Mayo de 2015.

El resultado de este documento está plasmado en la matriz normativa definida por la SDA Anexo. 2, la cual se encuentra actualizada a la fecha y evaluada en la última visita de evaluación y seguimiento.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

#### 4. OBJETIVO AMBIENTAL

Implementar acciones que tiendan a la mitigación y/o eliminación de impactos ambientales negativos en especial los relacionados al uso de sistemas energéticos, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020” y en general implementando acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones ambientales internas y del entorno.

A continuación se relacionan los objetivos ambientales definidos por la Secretaría de Gobierno.




## Objetivos ambientales

-  Mantener niveles adecuados de eficacia en la gestión de los aspectos e impactos ambientales asociados al desarrollo de los procesos institucionales.
-  Fortalecer en los servidores públicos los conocimientos para el cuidado ambiental en sus diferentes roles.
-  Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales y otros aplicables.
-  Identificar oportunidades de mejora del subsistema de Gestión Ambiental mediante los instrumentos establecidos para el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión.




SECRETARÍA DE GOBIERNO

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

Los objetivos están alineados con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá mejor para todos” con Tercer eje Transversal: “*Sostenibilidad Ambiental Basada en Eficiencia Energética*”, en diferentes aspectos como la sostenibilidad del territorio y adaptación al cambio climático y la gestión de la huella ambiental conocida también como huella de carbono o huella ecológica.

## 5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

### 5.1. Uso Eficiente del Agua

Este programa se implementará en todas las sedes concertadas.

**OBJETIVO GENERAL:** Implementar actividades que promuevan las buenas prácticas ambientales y el uso adecuado del recurso, con el fin de mantener o disminuir el consumo de agua en la Alcaldía Local de Engativá.


**META GENERAL:** Mantener o disminuir el consumo anual de agua de 2.948 m<sup>3</sup>

**INDICADOR:** m<sup>3</sup> consumidos en el año / 2.948 m<sup>3</sup> (consumo promedio base 2015) \* 100



### 5.2. Uso Eficiente de la Energía

Este programa se implementará en todas las sedes concertadas.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

**OBJETIVO GENERAL:** Implementar actividades que promuevan las buenas prácticas ambientales y el uso eficiente de la energía, con el fin de mantener o disminuir el consumo de energía en la Alcaldía Local de Engativá.

**META GENERAL:** Mantener o disminuir el consumo anual de energía de 258.224 kw

**INDICADOR:** kw consumidos en el año / 258.224 kw (consumo promedio base 2015) \* 100



### 5.3. Gestión Integral de los Residuos


Este programa se implementará en todas las sedes concertadas.

**OBJETIVO GENERAL:** Desarrollar estrategias encaminadas a la gestión integral de residuos ordinarios aprovechables y no aprovechables, especiales, peligrosos, emisiones atmosféricas y vertimientos, en la Alcaldía Local de Engativá a través del diseño y ejecución de actividades que promuevan las buenas prácticas ambientales y el cumplimiento legal.

**META GENERAL:** Garantizar la gestión integral del 100% de los residuos generados en las sedes de la alcaldía local en los 4 años

**INDICADOR:** Cantidad de residuos gestionados en el año/Cantidad de residuos generados en el año \* 100



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

Para este programa se debe tener en cuenta el histórico de residuos generados. A continuación se muestra la tabla con los residuos sólidos reciclables generados durante la vigencia 2015.

MES	PLÁSTICO	VIDRIO	METALES	PAPEL	CARTÓN	RESIDUOS ORDINARIOS*
1 ENERO	0	0	0	79	174	66,94455
2 FEBRERO	29	0	37	182	79	66,94455
3 MARZO	8	6	0	93	95	66,94455
4 ABRIL	10	2	0	130	148	66,94455
5 MAYO	35	16	0	191	65	66,94455
6 JUNIO	14	5	7	159	92	66,94455
7 JULIO	19	0	0	125	126	66,94455
8 AGOSTO	28	0	0	101	82	66,94455
9 SEPTIEMBRE	89	0	21	86	71	66,94455
10 OCTUBRE	63	0	0	94	119	66,94455
11 NOVIEMBRE	10	0	2	114	71	66,94455
12 DICIEMBRE	25	0	0	96	86	66,94455


\* Nota: Los residuos ordinarios son calculados de acuerdo al volumen registrado en la factura de aseo por la recolección y transporte al relleno sanitario.

Los residuos sólidos reciclables se entregan a un reciclador de oficio para ser llevados a un centro de acopio temporal (bodega de reciclaje) y luego ser transportados para su proceso de recuperación o reciclaje.

Los residuos ordinarios son dispuestos para recolección y transporte al relleno sanitario. La siguiente tabla relaciona la cantidad de residuos peligrosos y especiales generados en el año 2015.

MES	BATERÍAS	BOMBILLAS	TONER	ACEITES	RAEE	BALASTROS	TOTAL
Enero	0	0	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0	0	0
Mayo	0	305	0	0	0	0	305
Junio	0	0	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0	0	0

**Nota:** "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

MES	BATERÍAS	BOMBILLAS	TONER	ACEITES	RAEE	BALASTROS	TOTAL
Octubre	0	0	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL RESPEL Y ESPECIALES GENERADOS</b>							<b>305</b>

Los residuos peligrosos y especiales son embalados, etiquetados, almacenados temporalmente y entregados para el transporte y disposición final de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.

La gestión depende del tipo de residuo y las limitaciones normativas.

En el caso de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD, estos se deben entregar a escombreras debidamente certificadas y autorizadas por la autoridad ambiental competente.

Los residuos peligrosos y especiales como las luminarias y los tóneres, se entregan a gestores autorizados para realizar la disposición final, ejemplo del primero es Lumina por medio del programa de posconsumo establecido para este tipo de residuos.

Los RAEEs se entregan de igual forma con un gestor autorizado o por medio de los programas de Posconsumo como Ecolecta.

#### 5.4. Consumo Sostenible


Este programa se implementará en todas las sedes concertadas. De acuerdo a la actividad puede corresponder solo a la sede administrativa.

**OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer las estrategias de contratación verde en la Alcaldía Local de Engativá mediante la implementación de criterios ambientales en los procesos contractuales.

**META GENERAL:** Realizar inclusión en al menos el 80% de los procesos contractuales que se celebren en la Alcaldía Local de Engativá y estén identificados en las fichas verdes de contratación de la entidad en los 4 años

**INDICADOR:** N° de contratos celebrados con cláusulas ambientales / N° de contratos relacionados en la guía verde de contratación \* 100



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año



Fuente: modasostenible.wordpress.com Agosto de 2016.

### 5.5. Implementación de Prácticas Sostenibles

Este programa se implementará en todas las sedes concertadas. De acuerdo a la actividad puede corresponder solo a la sede administrativa.

**OBJETIVO GENERAL:** Promover y principios en torno a la protección del medio ambiente y el bienestar social, a través de actividades y/o proyectos sostenibles relacionados con la movilidad urbana sostenible, la adaptación y/o mitigación al cambio climático y el mejoramiento de las condiciones ambientales internas y del entorno.

**META GENERAL:** Ejecutar el 100% de actividades y/o proyectos formulados en los 4 años


**INDICADOR:** N° de Proyectos y actividades desarrollados / N° de Proyectos y actividades propuestos \* 100

Dentro de este programa se definen tres las siguientes líneas estratégicas:

- **Movilidad Urbana Sostenible**

Se han implementado estrategias de eco conducción como el ruteo y eliminación de rutas innecesarias, la implementación de ciclo parqueaderos y la socialización de buenas prácticas como el uso de la bicicleta y el sistema integrado de transporte, estas actividades continuarán con el fin de aumentar el impacto.

**Nota:** "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

- **Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o de su entorno**

Desde el año 2014 se realizaron varias obras en la infraestructura del edificio administrativo en donde se logró aprovechar mejor el espacio, la iluminación natural y se generaron mejores condiciones socio ambientales para el desarrollo de las labores administrativas.

Se deben realizar esfuerzos para aumentar la percepción y dar cumplimiento normativo por ejemplo con la consecución del registro de Publicidad Exterior Visual.

- **Adaptación al cambio climático**

En el avance de las acciones realizadas por la Alcaldía está el cálculo y socialización de la Huella de Carbono, la cual contempla las siguientes cifras para el año 2015.

- Emisiones Directas: 20.18 Toneladas de CO2 equivalentes
- Emisiones Indirectas: 54.30 Toneladas de CO2 equivalentes

El objetivo está en minimizar el impacto ambiental sobre el medio ambiente buscando minimizar el cálculo de la huella con la implementación de diferentes estrategias para la minimización y mitigación de los impactos ambientales negativos.


## 6. PLAN DE ACCIÓN ANUAL

Luego de establecer las necesidades por programas se define el plan de acción para cumplir las metas establecidas en cada uno, este documento corresponde al Anexo 3.

El plan de acción responderá a las falencias en materia ambiental que tiene actualmente la entidad. Allí están contenidas las actividades, sus objetivos, metas e indicadores que permitirán realizar la verificación, seguimiento y control, para tomar las decisiones con el fin de cumplir con lo planificado, basado en la mejora continua del desempeño ambiental de la entidad como lo dispone la Política Ambiental.

## 7. COMPATIBILIDAD CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

**Nota:** "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Código: #X-XXX-PL###
	<b>Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Engativá</b>	Versión: #
		Vigencia desde: Día mes año

El Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2016 – 2020 de la Alcaldía Local de Engativá se correlaciona con el Plan de Gestión Ambiental de Bogotá D.C. en sus objetivos estratégicos, en donde los dos documentos tienen como objetivo los siguientes aspectos:

- De Calidad Ambiental:
  - Calidad del aire
  - Estabilidad climática
  - Calidad del paisaje
- De Ecoeficiencia
  - Uso eficiente del agua (recurso hídrico)
  - Uso eficiente de la energía
  - Uso eficiente de los materiales
  - Uso eficiente del espacio
- De Armonía Socioambiental
  - Productividad y competitividad sostenibles
  - Cultura ambiental
  - Socialización y corresponsabilidad

Los objetivos mencionados son desarrollados por medio de actividades al interior de la entidad y las definidas en el plan de acción para cada año de vigencia, apoyando y complementando a la ciudad de Bogotá en el cumplimiento de sus objetivos en el plan 2008 – 2038.

## 8. ANEXOS

- Anexo 1. Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales
- Anexo 2. Matriz Normativa
- Anexo 3. Plan de acción para la vigencia 2017
- Anexo 4. Resolución Designación del Gestor Ambiental
- Anexo 5. Resolución de Conformación del Comité de Gestión Ambiental (documento de la alcaldía Local de Engativá y documento de la Secretaría Distrital de Gobierno).